

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 5321

PARRAL, 01 de Septiembre del 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 443 de fecha 07 de Diciembre del año 2004.-
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Decreto N° 654, de fecha 09 de Diciembre del año 2008.
- 5.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 6.- El Decreto 852 de fecha 22 de Diciembre del año 2010.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 443 de fecha 07 de Diciembre del año 2004, se designó en el cargo de Secretaria de Planificación a doña Jimena Gutiérrez Méndez, quien ejerció el cargo a partir del día 06 de Diciembre del año 2004.-
- 2.- Que con fecha 22 de Diciembre del año 2010, se decreto sumario administrativo, para indagar la responsabilidad administrativa de la denuncia formulada por don Pedro Palma.-
- 3.- Que, el artículo 47 de la ley 18.695 establece que tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde, el cargo de Secretaria Comunal de Planificación .-

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, de doña **JIMENA GUTIERREZ MENDEZ**, C.I. N° 12.359.753-2, por no cumplir con la confianza requerida para el cargo.-

2.- ESTABLECESE, que el cese mencionado producirá efecto a partir del día de la notificación personal y si no fuere habida a partir del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.- (art. 46 ley 19.880)

3.- ESTABLECESE, que el sumario ordenado mediante Decreto N° 852 de fecha 22 De Diciembre del año 2010, deberá proseguir para el solo efecto de determinar la responsabilidad administrativa de la funcionaria señalada.-

4.- NOTIFIQUESE, el presente decreto personalmente o de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la ley 19.880.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA
MUNICIPAL

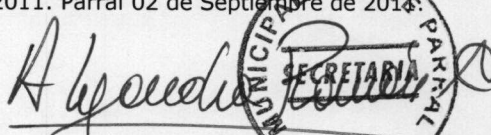

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DEL REAL
ASESOR JURIDICO

CERTIFICADO: Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal, certifica que con el objeto de notificar el presente Decreto Alcaldicio, concurrí al domicilio de la señorita Jimena Gutiérrez Méndez, ubicado en Villa Doña Pilar II calle 2 N° 1139 de Parral, en dos ocasiones; el día jueves 01 de Septiembre de 2011 a las 19:10 hrs. en compañía del funcionario municipal Gustavo Rojas Godoy, encontrando la casa cerrada, al parecer sin moradores y con un papel doblado colocado entre la puerta de fierro al frente de la casa, nadie respondió a los llamados. Al día siguiente, viernes 02 de Septiembre de 2011, acudí nuevamente a la misma dirección, a las 08:56 hrs. en compañía del funcionario Manuel Fuentealba Sánchez, encontrando nuevamente cerrada la casa, al parecer sin moradores, sin contestar nadie a mis llamados y percatándome que el papel que había visto el día anterior ya no estaba. En ambas ocasiones no había ningún vehículo ni al interior ni al frente del domicilio señalado. Que, con fecha 02 de Septiembre de 2011, procedí a notificar a través de carta certificada, adjuntando el presente decreto en original, más certificación de las búsquedas realizadas, al Oficio N° 149 de 02/09/2011, según comprobante N° de referencia 30476398900 de Correos de Chile, de fecha 02-09-2011. Parral 02 de Septiembre de 2011.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal (2)
- Interesada (1)
- Archivo Partes (1)
- Contraloría Regional (3)
- Dpto Jurídico (1)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

1-9-2011-19:10h. medí e el domicilio * / sede de la puerta (use)
calle 2 N° 1139, Parral / compañía G-Rojas G.
Villa Pilar II

02-09-11-08:56 h. medí e el domicilio
compañía de Manuel Fuentealba S.

**CNA****COURIER NACIONAL DOCUMENTO**

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Rut y Firma


Fecha: 02/09/2011

Origen: SUCURSAL PARRAL
Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Código Cliente: 39133
R.U.T. Cliente: 69130700K

Guía Electrónica
 02/09/2011-11:49

Des. de Contenido:
 N° Factura / Boleta: 1 Valor Cont: \$ 1
 Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.368

Referencia:

 3044763989100

REMITENTE
Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -
Dirección: DIECIOCHO 720 0
Comuna: PARRAL
Ciudad: LINARES
País: Chile
Cód. Postal: 3630391
Teléfono:

DESTINATARIO
Nombre: JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
Dirección: CALLE 2 CASA 1139 VILLA DOÑA PILAR II
Comuna: PARRAL
Ciudad: LINARES
País: Chile
Cód. Postal: 3631241
Teléfono: 1



Referencia: 3044763989100
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
32	0	0	0	0
Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)		
1-01-3631241-7	0001-00.625.191	001- 001		

Servicio a Clientes
 800 26 77 36
www.correos.cl

SDP
PRR

PLANTA DESTINO
TLX - TALCA

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL
1 - 5